

Ponencia de Julio Ruiz Ruiz  
Secretario Confederal de Migración de CC.OO.

## **Políticas Migratorias en España**

*En este encuentro y con esta ponencia pretendemos exponer la posición de CC.OO. ante el fenómeno migratorio; ante la política de inmigración; y realizar algunas propuestas para una política de inmigración ordenada.*

*También expresar algunas reflexiones sobre el momento actual, el papel y la cooperación del movimiento sindical y los retos que la inmigración nos plantea para la gestión y el "gobierno" de la diversidad multicultural, que la presencia de millones de trabajadores y trabajadoras en el mercado de trabajo conforman.*

### **Introducción**

Los movimientos migratorios han sido una constante a lo largo de la historia. El fenómeno de la inmigración es tan antiguo como la humanidad y sin embargo hoy es de rabiosa actualidad en el Mundo, en Europa y en España.

Varias han sido las razones de la migración a lo largo de la historia: necesidad de poblar grandes territorios; las catástrofes naturales; las guerras y conflictos étnicos; las persecuciones políticas y religiosas; el ocio y cambio de vida; la explosión demográfica de los países más pobres o en vías de desarrollo; y la razón económica y laboral.

Nuevos factores, como la globalización de la economía, configuran una nueva realidad con importante influencia en el fenómeno migratorio. Una mayor diversificación de los flujos; una mayor feminización de las migraciones; un mayor conocimiento sobre la universalización de los derechos, tanto de las personas como laborales; mayor aproximación entre el lugar de origen y el de destino y mas cercanía con la familia, por la revolución en las comunicaciones y los transportes, (telefonía móvil, Internet y el abaratamiento de los viajes), lo que permite una comunicación fluida y visitas periódicas que hace muy poco tiempo eran impensables.

### **Causa**

La causa principal de las migraciones tiene una base económica. La desigualdad entre norteamérica y la injusta distribución de la riqueza que se genera en el mundo. Entre el 75-80% va a cubrir las necesidades y gastos del 25-20% de la población, lo que hace que el 75-80% de la población mundial tenga que vivir con el 25-20% de la riqueza generada.

**Con la financiación de**

Esta es la principal causa de los movimientos migratorios de sur a norte y esta presión sólo se amortiguará en la medida en que se adopten políticas de cooperación al desarrollo, de inversiones para el desarrollo y de facilidades para el comercio de sus productos con la apertura de nuestros mercados. Por tanto, *no es una cuestión de caridad, ni siquiera de solidaridad, es simplemente una cuestión de justicia.*

El caso de los países africanos es un claro ejemplo de ello. Desde la Unión Europea se debería apoyar el desarrollo de sus aparatos productivos especializados en el sector primario, con ayudas a la cooperación, y la exportación de soluciones tecnológicas, abriendo el mercado de la Unión a sus productos, abandonando el viejo proteccionismo y ayudando al desarrollo de los derechos fundamentales, democráticos, laborales y sindicales.

### **Oportunidad, necesidad y reto**

La inmigración hoy no sólo está realizando una importante contribución al crecimiento y el desarrollo, tanto en el país de acogida como en el de origen, sino que es una necesidad en España y en Europa. Es, por tanto, una oportunidad para quienes llegan y para la población autóctona.

En Europa y en España los cambios demográficos, el envejecimiento de la población tienen efectos sobre el mercado de trabajo. En Europa, según se dice en el Libro Verde de la Comisión, de aquí a 2030 se perderán 25 millones de personas en edad de trabajar, y ello con los actuales flujos migratorios. En España a partir de 2010 comenzarán a jubilarse las primeras generaciones del *baby boom* de la natalidad, y si se mantiene la actual baja tasa de natalidad se reducirá también la población activa. Esta pérdida de población activa en Europa y en España hace previsible que para mantener el crecimiento económico y los actuales niveles de bienestar habrá que contar con la población inmigrante.

En nuestro país, la inmigración está contribuyendo de manera determinante a sostener un crecimiento económico por encima del 3%, con la consiguiente generación de empleo y de nuevos afiliados a la Seguridad Social; a un importante crecimiento del consumo interno; al rejuvenecimiento de la población; y al enriquecimiento cultural de nuestra sociedad.

Pero junto a estas consecuencias positivas también aparecen retos y problemas a los que hay que hacer frente. No se ha abordado todavía, de manera integral, la ordenación de los flujos de entrada, ni se han puesto los medios suficientes para asegurar la contratación en el país de origen. Así, muchas personas que emigran a España entran como falsos turistas, pero se quedan como trabajadores en situación de irregularidad y los empresarios los emplean en condiciones laborales muy precarias.

La inmigración irregular supone, además de la explotación laboral, más economía sumergida, la competencia desleal entre empresas, el recorte de la recaudación para las arcas públicas que la necesitan para seguir mejorando los servicios públicos y el trabajo que realizan sus profesionales, adaptándolos también a las nuevas necesidades derivadas precisamente de la inmigración.

Para que la inmigración sea una oportunidad y no se convierta en un problema, estos flujos deben ser regulados, ordenados y bien gestionados. Porque una entrada que no responda a

las necesidades laborales previsibles terminará generando bolsas de irregularidad, provocando desregulación del mercado de trabajo, y, además, dificultará todo proceso de integración.

### **Momento actual y mercado de trabajo**

El momento que se está viviendo en España requiere de la atención del sindicalismo general de clase y confederal en el que se reconoce CC.OO. Porque este proceso acelerado, intenso e inesperado que se registra en este país en relación con el fenómeno migratorio, está configurando un mercado de trabajo con una nueva variable, la presencia importante de trabajadoras y trabajadores inmigrantes.

Hay sectores de la producción y de los servicios en los que la población inmigrante representa ya hasta el 60% del empleo. De todo el empleo creado en los últimos meses, cuatro de cada diez han sido ocupados por personas inmigrantes, es decir, el 40%. Lo que dice bastante de su influencia en el ámbito laboral.

Para poder aproximarse a la influencia que esta nueva realidad tiene ó puede tener en el mercado de trabajo, se debe distinguir también entre dos situaciones que se dan entre el colectivo de inmigrantes. Aquellos que tienen regularizada su situación administrativa; es decir, quienes cuentan con la autorización para trabajar y residir en el país, y aquellos que se encuentran en situación irregular; quienes están en el país pero no tienen autorización para residir ni trabajar, lo que significa estar en condiciones de precariedad, semiclandestinidad y extrema vulnerabilidad.

La irregularidad es la peor de todas las situaciones posible en la inmigración, es mala:

- Para los trabajadores y trabajadoras que la padecen, porque los hace extremadamente vulnerables y los exponen a todo tipo de abusos y explotación de empresarios desaprensivos que se aprovechan de tal situación con el único objetivo de obtener beneficios ilícitos e ilegítimos.
- Para la economía del país, al moverse en la economía sumergida sin contribuir a los gastos que el Estado debe soportar, así como para el modelo social y sistema de protección social, por la ausencia de compromiso y de aportación necesaria.
- Para el tejido empresarial, dado que se desenvuelve en la competencia desleal con el consiguiente perjuicio para el empresariado honesto.(en la mejor hipótesis un 30% menos)
- Para el mercado de trabajo, para la contratación, para las condiciones de trabajo, para las condiciones salariales y para los derechos y relaciones laborales, al ejercer una presión a la baja que sólo puede producir retrocesos y encierra grandes riesgos de confrontación entre los trabajadores, con el consiguiente peligro de deterioro en la convivencia social y democrática.

Por todo ello, debe perseguirse y penalizarse con firmeza el empleo de personas en situación irregular, sancionando al empleador con toda contundencia y facilitando la regularización del

trabajador cuando se produzca la colaboración de éste con la administración, con la inspección de trabajo, con la justicia o con las autoridades policiales.

Incluso debería promoverse la actuación de la Fiscalía para la aplicación del Código Penal cuando el empleo ilegal realizado por una empresa lleve asociado la explotación de las personas inmigrantes y/o la vulneración de los derechos de los trabajadores que es lo habitual, por regla general.

A su vez, las organizaciones empresariales en sus respectivos ámbitos deberían tener una actitud más firme de condena hacia los empresarios que emplean a trabajadores y trabajadoras en situación irregular, dado que ejercen una competencia desleal con quienes, respetando la legalidad, huyen de la economía informal y sumergida cumpliendo con la obligación de pago de las cotizaciones sociales.

Las organizaciones empresariales no pueden moverse en la ambigüedad de querer representar a todos los empresarios, incluyendo aquellos que basan su negocio o proyecto empresarial en la economía sumergida y el empleo oculto de personas en situación irregular.

### **Recursos y dotación de medios**

Asimilar el importante volumen de nueva población que está recibiendo este país en tan corto espacio de tiempo requiere de una mayor dotación de recursos y medios técnicos y humanos para afrontarlo, que, sin embargo, la Administración no ha realizado, por lo que se ha visto desbordada a la hora de asegurar el cumplimiento de la propia ley. El resultado es la conformación de bolsas de personas en situación de irregularidad con las connotaciones perniciosas que esta tiene.

El recurso a los procesos extraordinarios de regularización han sido un alivio para estas situaciones, pero implícitamente está también en ellos el fracaso de los medios establecidos para la regulación de los flujos migratorios, y esa no puede ser la norma para solucionar la falta estructural de recursos públicos en la gestión de un fenómeno, también, estructural como el migratorio, de acuerdo con las garantías establecidas por la propia ley.

No hacer una gestión adecuada de la inmigración y no cubrir las necesidades de gasto público que requiere, supone apostar por un modelo de integración basado en la precariedad y el incumplimiento sistemático de la ley. El paso previo por la irregularidad es el peaje a una práctica inadmisibles, y el fracaso de una política de regulación de los flujos.

### **España, país de destino**

Siendo la desigualdad y la injusta distribución de las riquezas que se genera en el mundo la principal causa de la inmigración. En el caso de España la llamada como país de destino viene inducida por las importantes transformaciones producidas, con especial incidencia en el mercado de trabajo.

- La economía española ha sido capaz de generar un importante volumen de empleo en los últimos años. Si en 1996 había 12.872.000 ocupados, en 2006 hay más de siete millones más (19.973.000 ocupados). Este aumento significa un impresionante ritmo medio de crecimiento de 678.000 empleos netos por año.

Esta progresiva aproximación al pleno empleo masculino en España es una poderosa fuerza de atracción de trabajadores extranjeros en los sectores masculinizados, como la construcción, donde, además, un fuerte y sostenido ciclo de crecimiento multiplica las necesidades.

- La progresiva incorporación de las mujeres a la actividad laboral que, paralelamente, propicia la fuerte creación de empleo, aumenta la demanda en el servicio doméstico, que es atendida por trabajadoras foráneas. El abaratamiento de este tipo de servicios que provoca la entrada de un importante volumen de inmigrantes femeninas, facilita la incorporación más rápida de las mujeres españolas al mercado de trabajo, aunque a costa del deterioro de las condiciones de empleo de una actividad ya de por sí muy precarizada.

- La mejora en los niveles de formación de los jóvenes es otro elemento que anima la entrada de trabajadores de origen foráneo, pues disminuye el colectivo de recién incorporados al mercado de trabajo con poca formación. Esta mayor formación provoca que un volumen de puestos de trabajo sin cualificación, pero necesarios para el funcionamiento del sistema productivo, queden libres para ser ocupados por trabajadores extranjeros<sup>1</sup>.

Los puestos de trabajo sin cualificación que se desarrollan en condiciones difíciles, como en la agricultura y la construcción, o que tienen jornadas con distribuciones horarias muy exigentes, como el comercio y la hostelería, y que en general están mal remunerados, lógicamente tienen más dificultades para ser cubiertos por una población joven cada vez más cualificada.

- El modelo productivo español que basa su crecimiento en actividades intensivas en mano de obra y de bajos costes laborales. El crecimiento económico de estos últimos años está sostenido sobre estas actividades que requiere una mano de obra poco cualificada (construcción, comercio, hostelería, servicio doméstico, etc., más del 75% del empleo creado en el último año). El aumento de la demanda de empleo de trabajadores y trabajadoras inmigrantes ha sido paralelo al crecimiento de estas actividades. Más del 70% del empleo generado en estos sectores ha sido ocupado por trabajadores y trabajadoras inmigrantes.

En estos sectores la productividad del trabajo es baja y su crecimiento se basa en la abundancia de mano de obra barata y pocos requerimientos de cualificación. Por otro lado, sus posibilidades de crecimiento están limitadas y condicionadas por el mercado interno, pues su producción no se puede vender en el mercado internacional.

La inestabilidad e inseguridad de este modelo productivo encierran un gran riesgo, porque, si se produce algún cambio en las condiciones macroeconómicas que afecte

---

<sup>1</sup> Garrido, Luis (2005) "La inmigración en España" capítulo nº 5 del Manual del Departamento de Sociología de la UNED

al mercado interno, el crecimiento de estas actividades y el empleo pueden verse muy afectados. Un aumento de los tipos de interés, un repunte aún mayor de la inflación provocada por la escalada en el precio del petróleo, un nivel de endeudamiento de las familias que termine afectando al consumo, podrían provocar una desaceleración en las actividades intensivas en mano de obra, que se resolvería con una importante pérdida de empleo.

El desempleo afectaría particularmente a la comunidad inmigrante que se ocupa fundamentalmente en estos sectores y que son los más vulnerables y no cuentan con la protección de los Servicios Públicos de Empleo, si se trata de trabajadores en situación irregular. Por estos motivos, es importante que se midan las posibilidades de asimilación del mercado de trabajo.

- La economía sumergida es otro de los factores de un modelo productivo inestable y de poca solidez. El extraordinario nivel de economía informal que existe en este país se convierte también en un factor de llamada para los trabajadores extranjeros, que se ven animados a entrar en el país de manera irregular porque tienen la seguridad de que encontrarán ocupación sin tener que esperar a tener una oferta de trabajo en la economía formal, con contrato de trabajo y con derechos. Situación esta que da a los empresarios mayores posibilidades de contar con lo que ellos llaman más flexibilidad de la mano de obra y costes laborales más barato; es decir, trabajadores más flexibles, más trabajadores disponibles y con mayor disponibilidad.

### **Política de inmigración**

Europa no tiene política de inmigración. En España no habido política de inmigración, ha prevalecido el desorden, la imprevisión y el recurso a las regularizaciones extraordinarias.

La ausencia de una política de inmigración podría justificarse en la imprevisión sobre la evolución del fenómeno en este país, que en una década ha pasado de ser un país emisor a país receptor y convertirse ahora en un país preferente para las personas que realizan su proyecto migratorio.

La celeridad e intensidad en ese paso de emisor a país de destino ha hecho que en cinco años la población inmigrante haya pasado de escasamente el 2% a casi el 10% de la población total y que España haya alcanzado ya casi los 45 millones, cuando las previsiones oficiales de hace muy pocos años decían que este país alcanzaría una población de 40 millones en 2020.

Pero existe otra razón para que no se haya planificado y establecido una política de inmigración en España, razón expresada por dirigentes políticos y empresariales en declaraciones públicas y estudios económicos realizados, y es la de introducir una mayor flexibilidad en el mercado de trabajo y laboral.

Esta teoría es la que seguramente ha guiado la acción política de los gobiernos y la administración para, en ausencia de una política de inmigración, permeabilizar los canales no regulares de la inmigración, es decir, el desorden, la aparente imprevisión, las regularizaciones extraordinarias sin ninguna causa (4), etc. Algunos dirigentes empresariales y económicos han declarado abiertamente que la verdadera reforma laboral es la inmigración.

## **Regulación y ordenación de los flujos**

Desde CC.OO. demandamos una política de inmigración que persiga la regulación, ordenación y gestión de los flujos migratorios y para ello debe sostenerse sobre algunos principios básicos:

- En el plano interno, el objetivo debe ser atender con agilidad las necesidades de nuevos trabajadores, siempre dentro del marco legal y la economía formal, al tiempo que se minimizan los costes de integración para las personas que emigran.
- En el plano internacional, el objetivo debe ser que los proyectos de emigración se vuelvan cada vez más voluntarios. Esto implica trabajar por una respuesta conjunta de los países desarrollados para lograr una división internacional del trabajo más justa.
- En la Unión Europea se hace necesaria una política común en esta materia y, mientras tanto y con urgencia, hay que establecer criterios comunes que tiendan a terminar con la actual dispersión de estas políticas en el seno de la Unión, porque el fenómeno migratorio afecta al conjunto de sus países. Las personas que tienen la necesidad de emigrar miran a Europa como un espacio que promete mejores condiciones de vida.
- Es necesario, también, que la UE se implique más en la ayuda a los países periféricos y fronterizos, de dentro y fuera de la Unión, en el control de fronteras para combatir las redes mafiosas que trafican con las personas mediante la inmigración irregular.

Una política integral, coordinada y cualificada es la mejor de las maneras para lograr los objetivos de ordenación de los flujos.

- El primer requisito para que la política inmigratoria tenga éxito es que considere todos los aspectos del fenómeno y reúna bajo un planteamiento común todas las fases del proceso de integración, desde el país de origen hasta el establecimiento definitivo.
- Para plasmar este planteamiento integral es necesaria la coordinación de diversas políticas: exterior (visados), laboral (autorizaciones de trabajo), social (educación, vivienda, sanidad, etc.) e interior (oficinas extranjería y seguridad).
- La puesta en práctica de una Agencia Estatal para la Inmigración debería lograr los objetivos de coordinación de las diversas políticas y con las comunidades autónomas.
- La creación de una ventanilla única para la tramitación documental de las demandas de trabajadores/as extranjeros que realizan los empresarios, a fin de cubrir las necesidades reales del mercado de trabajo que no puedan ser cubiertas por la población residente, tendría que ser otro de los cometidos de la Agencia Estatal para



la Inmigración, que debería dotar de mayor celeridad, operatividad y eficacia la tramitación de la contratación en origen.

- Los convenios bilaterales entre España y los países de origen, o Europa y estos países para la cooperación en la regulación de los flujos, es otro de los instrumentos necesarios para avanzar en el objetivo de lograr una inmigración con derechos y trabajo decente.
- Otro requisito para que la política de inmigración alcance los objetivos perseguido es que sea cualificada. La política migratoria debe coordinar todos los aspectos del fenómeno, pero también debe ser capaz de cualificarlos; es decir, tiene que diferenciar lo importante de lo secundario.

Y lo importante ahora son los procesos de integración en el mercado de trabajo, sobre todo en esta primera fase, donde predomina la primera generación de inmigrantes pues el fenómeno es abrumadoramente laboral. Por tanto, los recursos destinados a poner en práctica ésta política deben concentrarse en conseguir una entrada al mercado de trabajo a través de cauces legales y dificultar la entrada irregular, para no hacer imposible el objetivo irrenunciable de lograr una inmigración con derechos.

Porque, mientras no funcionen correctamente los cauces legales para la integración laboral, el resto de políticas asistenciales y de integración social será más difícil que tengan éxito.

También, se debe planificar la capacidad de acogida, el volumen y las características de los flujos migratorios deben determinarse por esa capacidad de acogida del país receptor, porque esta no es ilimitada.

Los límites a la capacidad de acogida son múltiples y pueden actuar como restricción de manera simultánea:

El primer límite lo establece el mercado de trabajo. Este límite es cuantitativo y cualitativo. Desde el punto de vista cuantitativo, si el incremento de la oferta de trabajo que creo la llegada de inmigrantes supera a la demanda de empleo de las empresas, se generara paro.

Por lo general, la entrada de inmigrantes, por encima de la capacidad de asimilación del mercado de trabajo, a quien primero afecta negativamente es a los trabajadores extranjeros ya instalados, que se disputan con los recién llegados la franja de puestos de trabajo menos cualificados, y que ven como se rebajan sus condiciones de trabajo.

### **Planificar de manera integral la capacidad de acogida**

La política de inmigración debe orientarse a través de un escenario que proyecte la evolución de la población residente y la evolución de la oferta y demanda de empleo.

Mediante las proyecciones de este escenario se estimaría un cupo anual, revisable, de entrada de población extranjera. Este cupo vendrá determinado fundamentalmente por la situación nacional de empleo y reflejaría, por tanto, las ofertas estables del mercado de trabajo que se prevé no podrán ser atendidas con los efectivos laborales residentes en el



país. El cupo evitaría que la oferta desborde a la demanda y se genere paro estructural. Para ello, el cupo debería englobar todas las vías de acceso al mercado de trabajo.

### **Por una inmigración con derechos**

La política debe velar, a través de las leyes y de su aplicación, porque la inmigración se desarrolle de acuerdo con cauces de justicia. Las importantes bolsas de personas en situación irregular indican, por el contrario, que una gran parte del fenómeno inmigratorio se desarrolla por vías irregulares, donde muchas personas acaban fuera del amparo de la ley, sin derechos.

Puesto que la inmigración viene impulsada por las necesidades del mercado laboral, la incorporación al mismo a través de los mecanismos establecidos por la ley es la mejor garantía del reconocimiento y respeto de derechos, desde el primer momento. De esta manera, las personas no quedan desamparadas durante largos períodos de tiempo, hasta que se habilitan regularizaciones o normalizaciones extraordinarias para sacarlas de su situación de indefensión.

La *contratación en origen* es el principio que garantiza el reconocimiento de derechos desde el primer momento. Este principio básico es una de las piedras angulares sobre las que se debe construir una política de inmigración justa y eficaz. Gracias a la contratación en origen, el trabajador puede conocer antes de trasladarse a España sus condiciones de trabajo.

La política de inmigración debe velar porque las cláusulas de estos contratos se ajusten a derecho, e informar a los trabajadores extranjeros, que se incorporan por primera vez al mercado de trabajo español, de sus derechos laborales.

*El reagrupamiento familiar.* El reconocimiento de este derecho es otro elemento básico para garantizar la justicia del proceso inmigratorio, que a su vez facilita los procesos de integración al gozar de una mayor estabilidad en el país, asegurándose la cobertura de las necesidades estructurales de mano de obra.

La Administración debe establecer mecanismos para que los trámites en la concesión sean ágiles, fáciles y eficaces, a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.

*La política de visados* general es una manera de garantizar que la contratación se realiza en el país de origen y que los reagrupamientos familiares no se dilatan excesivamente en el tiempo. Es decir, es una manera de asegurar una inmigración con derechos.

Es también, una manera de combatir a la economía informal y a los empresarios que basan su negocio o proyecto empresarial en este tipo de economía y que anima a los trabajadores y trabajadoras extranjeros a entrar en el país con la idea de quedarse irregularmente, antes de que se les ofrezca una contratación en origen desde la economía formal. La economía sumergida y la no exigencia de visado de estancia para algunos países son dos motivos que animan y explican la generación de bolsas de personas en situación irregular.

## **A modo de resumen propositivo**

Los trabajadores y trabajadoras de origen extranjero son ya una parte consustancial del mercado de trabajo en España, que previsiblemente ganará en el futuro todavía más relevancia. Muchos vienen para establecerse y asentarse con su familia como españoles. Tienen, por tanto, que ser acogidos con todos los derechos y obligaciones.

La inmigración, tal como la estamos conociendo hoy en España, es fundamental y abrumadoramente laboral. Los trabajadores y trabajadoras inmigrantes vienen a nuestro país a trabajar, y el mercado laboral español tiene, y probablemente va seguir teniendo en los próximos años, necesidad de estos, si se mantiene el crecimiento que genera puestos de trabajo que son ocupados por la población inmigrante.

CC.OO. como agente activo e interesado, en el ejercicio de la acción sindical en defensa de los intereses y los derechos del conjunto de los trabajadores y trabajadoras, de las condiciones de trabajo, laborales, salariales, de contratación y del empleo, *en definitiva de un mercado de trabajo regulado y una inmigración con derechos*, quiere contribuir a la elaboración de esa política de inmigración.

## **Política que debería incluir:**

- Política de mercado de trabajo y de regulación de los flujos laborales vinculados a aquel, coordinadas con las comunidades autónomas y la Unión Europea.
- Política de visados y de control de fronteras.
- Políticas demográficas y familiares.
- Políticas de integración social en toda la amplitud del término.
- Una política decidida de persecución y penalización del empleo de personas en situación irregular.

CC.OO apuesta por la regulación, ordenación y gestión de los flujos migratorios, teniendo en cuenta los instrumentos de entrada y estancia establecidos en la Ley.

Para que el conjunto del sistema funcione adecuadamente como canal de regulación de la entrada de la inmigración a este país, debe tener en cuenta no sólo los instrumentos laborales, sino también otros como la política de visados y control de fronteras y la persecución y penalización del empleo irregular, en los términos antes señalados, precisamente para permitir que los cauces establecidos para la contratación en origen sean los utilizados por las empresas, dado que una parte significativa de quienes vienen y se quedan a trabajar lo hacen como falsos turistas o guiados por mafias en viajes dramáticos.

Defendemos una **Inmigración con Derechos y Trabajo Decente** y esto sólo puede darse en la economía formal, para lo que es imprescindible una regulación y ordenación de los flujos adecuada y en consonancia con un país avanzado.

Debe planificarse la capacidad de acogida en función de las necesidades reales del mercado de trabajo. Capacidad de acogida que debe ser coordinada y cualificada en el actual sistema complementario; es decir, que para la contratación y entrada en el país debe tenerse en

cuenta la situación nacional de empleo y, por tanto, debe prevalecer la preferencia de los demandantes de empleo residentes legalmente en el país, sean o no nacionales.

Como la capacidad de acogida no es ilimitada debe ser planificada. La mejor manera de hacerlo sería estableciendo un cupo anual de entradas que tuviera en cuenta la situación nacional de empleo y sobre la base de demandas concretas y estimaciones rigurosas, como las previsiones de crecimiento económico, creación de empleo, demandas empresariales, evolución demográfica, etc.

Cupo que debería contemplar todas las vías de entrada y acceso al mercado de trabajo (contingente, régimen general y visado búsqueda de empleo) e iría consumiéndose a lo largo del año con las ofertas de empleo que realicen los empresarios que no puedan ser cubiertas por la población residente.

La contratación en origen debe ser el instrumento básico para ajustar la oferta y la demanda de empleo, toda persona que quiera trabajar en España debe contar con un contrato de trabajo y conocer las condiciones de su relación laboral antes de abandonar su país. Las empresas deben contar con mecanismos para la contratación en origen ágil, operativo y eficaz. Las Administraciones Públicas deben destinar los recursos necesarios para agilizar los trámites y sufragar los gastos de promoción de ofertas y selección de candidatos en el extranjero, especialmente para las PYME's, a través del Servicio Público de Empleo.

La política de inmigración debe ser integral y contemplar todas las facetas del fenómeno. Esta visión de conjunto lleva necesariamente a la coordinación entre los distintos departamentos ministeriales con competencias en la materia, Trabajo (laboral), Interior (residencia legal, control de fronteras, repatriaciones), Exteriores (visados).

La puesta en marcha de una Agencia Estatal de las Migraciones debería resultar un instrumento útil y eficaz para la coordinación de la política de regulación, ordenación y gestión de los flujos, por lo que su puesta en funcionamiento debe suponer una prioridad.

La creación de una ventanilla única que canalice las competencias de las diferentes instancias de la Administración que intervienen en la política de inmigración, es otra de las necesidades que debería ponerse en marcha dentro de los cometidos de la Agencia Estatal.

Otro aspecto básico de la política de inmigración vinculada al mercado laboral es conocer, tener datos. Para ello, también es necesario coordinar las distintas fuentes de datos. Se trata de elaborar registros periódicos y públicos sobre los permisos y contratos concedidos a través de las distintas vías laborales establecidas, con información por países, edades, sexo, etc.; sobre el reagrupamiento familiar; sobre los visados según los motivos de concesión, etc.

El establecimiento de una base de datos única que agrupe todas las actualmente existentes sería un buen instrumento para lograr estos objetivos.

Hay que asegurar los recursos públicos necesarios para garantizar a la población inmigrante el reconocimiento de derechos y el amparo de la ley desde el momento en que entra a España, para terminar con las situaciones de explotación e indefensión que se están produciendo.

Sin recursos no es posible desarrollar una política migratoria desde la contratación en origen, el control de las fronteras y la persecución del empleo irregular, hasta la garantía de derechos y de integración social. Se trata de poner los recursos al servicio de la inmigración regular para evitar tener que invertirlos en la gestión de la irregularidad.

Evitar las bolsas de economía irregular con la población inmigrante es evitar la degradación general de las condiciones de trabajo, que lejos de ser un elemento de "disciplina" de las reivindicaciones laborales –como se piensa en algunos círculos económicos–, son una transferencia ineficiente de recursos públicos hacia el sector privado menos productivo de la economía.

Una política de inmigración rigurosa debe planificar las nuevas necesidades que se generan en los servicios públicos como la sanidad, la educación o los servicios sociales, e invertir recursos para redimensionarlos adecuadamente, asegurando la calidad del servicio y de sus profesionales. Pero para ello es imprescindible una gestión ordenada de la inmigración, porque un flujo de entrada ingobernado será incompatible con el acceso universal a los servicios públicos, quebrándose la igualdad y la cohesión social.

Se debe trabajar en el ámbito europeo para establecer una política migratoria común, y, con urgencia, contar al menos con criterios comunes de actuación en relación con las ayudas a los países periféricos y fronterizos dentro y fuera de la Unión Europea, así como para el control de fronteras y la lucha contra las redes mafiosas que trafican con personas.

La cooperación al desarrollo es un factor estratégico y debe intensificarse cuantitativa y cualitativamente, tanto en España como en Europa, para que los países en los que su población se ve obligada a emigrar puedan desarrollar sus propias condiciones económicas. Porque una política de cooperación, justicia y solidaridad será más eficaz y humanitariamente más justa que las acciones de devolución y repatriación obligadas por la entrada irregular de personas, política que debería abanderar la Unión Europea.

Una política de inmigración que contemple las propuestas aquí expresadas debe ir acompañada de políticas de integración social. Uno de los factores que contribuirá a dicha integración, junto al empleo legal y con derechos, será el derecho político de ciudadanía a participar en las elecciones municipales mediante el voto activo y pasivo, para lo que se debería promover la reforma del artículo 13.2 de la Constitución.

## **Cooperación Sindical**

La evolución del fenómeno migratorio requiere del esfuerzo en la cooperación y colaboración del movimiento sindical de los países de origen y los de destino. El combate contra las mafias y el tráfico de personas no puede ser indiferente al movimiento sindical, antes al contrario, los sindicatos deben ser punta de lanza en la lucha y el combate contra estas prácticas, porque los traficados y perjudicados son clase trabajadora.

Para ello se hace necesaria la cooperación y colaboración del movimiento sindical, por lo que se debe trabajar para que las internacionales correspondientes redoblen sus esfuerzos e

impulsen las relaciones bilaterales entre los sindicatos de los países emisores y los de destino.

Una cooperación que debe incluir el análisis, la información y el conocimiento de la situación de cada país, para a través de los sindicatos trasladarla a los trabajadores y trabajadoras en cada lugar, lo que contribuirá a una mayor comprensión y complicidad entre estos.

El conocimiento de la situación del mercado laboral en el país de destino, de las dificultades para trabajar y vivir en situación irregular y los riesgos que ello conlleva, es también una manera de ayudar a muchos trabajadores que animados por una información equivocada, y en la mayoría de las veces interesada, falseada y manipulada, caen en las redes de gentes sin escrúpulos que trafican con ellos o de empresarios desaprensivos que se aprovechan de esa situación de vulnerabilidad que conlleva la irregularidad para explotarlos, semiesclavizarlos y obtener beneficios ilícitos e ilegítimos.

La colaboración y cooperación del movimiento sindical es esencial para el aprovechamiento de las extraordinarias potencialidades positivas que la inmigración tiene, tanto para las personas que emigran, como para los países de acogida y los de origen.

Esa cooperación también es fundamental para el fortalecimiento de los sindicatos en general, y en particular en aquellos países donde puedan tener mayor debilidad.

La información, el conocimiento y la cooperación de los sindicatos también es esencial para afrontar la gestión de la diversidad. En efecto, el gobierno de la diversidad es uno de los grandes retos de las sociedades de acogidas. El sindicalismo no escapa a este reto, antes al contrario, este desafío se intensifica porque esa diversidad es fundamentalmente clase trabajadora, está en el mercado de trabajo y afecta por tanto a la acción sindical, la negociación colectiva y al fortalecimiento de los sindicatos.

Un sindicato es una asociación de trabajadores y trabajadoras dependiente, principalmente. Por tanto la relación con los trabajadores y trabajadoras inmigrantes debe basarse en su condición de trabajadores y no en la de inmigrante. Lo que no significa que el sindicalismo ignore ninguna de las demás y diferentes vertientes que la inmigración tiene.

Pero la ocupación principal del sindicato es aquella que tiene que ver con el mercado laboral, las condiciones de trabajo, las condiciones salariales, la contratación, etc. y cuanto se deriva de todo ello. En consecuencia, la relación del sindicato con estos trabajadores y trabajadoras debe sostenerse en su condición de trabajadores, con independencia del origen nacional, étnico, ideología, creencias, etc,

Pero el sindicalismo tiene que ser representativo para que pueda ser un instrumento útil, hoy eso exige atención a la diversidad multicultural que el mundo del trabajo refleja como consecuencia de la llegada de trabajadores y trabajadoras inmigrantes, también muy diversos en costumbres, culturas, religiones, etc. Atender a la realidad diversa de las personas como asalariadas es por tanto una exigencia para la representatividad del sindicato.

Y para poder atender a la diversidad es imprescindible el conocimiento y por tanto la información entre los sindicatos es una herramienta básica para buscar la manera de dar respuesta a las inquietudes y necesidades que estos trabajadores demandan, sin atentar al

principio de igualdad y la no discriminación. El principio de igualdad no consiste en tratar igualitariamente las situaciones desiguales, si no que exige que se de un trato desigual a situaciones desiguales.

Finalmente, este encuentro debe significar un impulso para esa cooperación entre el sindicalismo en Europa y África. Por lo que hay que felicitar a la Confederación de CC.OO. de Andalucía por la iniciativa y sugerir a la Confederación Sindical de CC.OO. que traslade a la Confederación Europea de Sindicatos la necesidad de implicarse en ese trabajo de cooperación antes señalado. El Congreso Estatutario a celebrar aquí, en Sevilla, el próximo mes de Mayo es un buen escenario para ello.

Sevilla 12 de abril de 2007

*NOTA.- Esta ponencia fue presentada en el Encuentro Internacional sobre Migraciones y Desarrollo, celebrado en Sevilla el 12 y13 de abril de 2007.*